UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 250 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 06 ABR. 2016

Visto el Memorando N° 988-2016-OGA-UNSCH, de la Oficina General de Administración, sobre constitución de Comité Especial Ad Hoc para evaluar y determinar la Validez de las PECOSAS y su contratación con las originales existentes en la Oficina de Almacén Central; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 075-2016-OGAJ -UNSCH de fecha 21 de marzo de 2016, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica pone en conocimiento conformar una comisión especial a fin de determinar la autenticidad y contenido de los bienes de dichas PECOSAS;

Que, es necesario designar el Comité Especial Ad Hoc, con la finalidad de evaluar y determinar la validez de los Pedidos Comprobantes de Salida(PECOSAS) y su contrastación con los originales existentes en la Oficina de Almacén Central, Así mismo determinar si los bienes detallados en ellas corresponden al listado de bienes faltantes de los bienes de Almacén de la Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga, detallados en el anexo de la Resolución Rectoral N° 168-2006-UNSCH-R, en el cual se declara la responsabilidad patrimonial solidaria de ex funcionarios y servidores señalados en el mismo, sobre la existencia de faltantes de bienes de propiedad estatal del Almacén Central, Valorizado en la suma de S/. 2´256,335.67 soles, correspondientes a las órdenes de compra del ejercicio presupuestal 2005;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR el Comité Especial Ad Hoc para evaluar y determinar la validez de los Pedidos Comprobantes de Salida (PECOSAS) y su contrastación con los originales existentes en la Oficina de Almacén Central de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; conformada de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente : CPC. Gucev Toledo Espinoza
Secretario (a) : CPC. Esther Máxima Huaytalla Paredes
Miembros : CPC. Nilton Elías De La Cruz Enciso
: CPC. Wilfredo Puri Cervantes
: CPC. Wilder Huamán Mariño

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 250 -2016-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el referido Comité Especial deberá orientar su accionar conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 1° de la presente resolución y a lo establecido por el Decreto Ley N° 22867, Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas de Personal, Abastecimiento y Racionalización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Programación e Inversiones
Oficina General de Administración
Oficina Abastecimiento
Oficina de Almacén Central
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Personal
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/